

POLITICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

TABLA DE CONTENIDO

1	DEFINICIONES	3
2	PRINCIPIOS.....	4
3	DERECHOS DE LOS TITULARES	4
4	AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS	5
4.1	AUTORIZACIÓN.....	5
4.2	CASOS EN LOS QUE NO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS	5
4.3	DATOS SENSIBLES.....	5
5	DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN.....	6
6	DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN	6
7	RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN EN DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA.....	7
8	PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y PETICIONES.....	8
8.1	CONSULTAS	8
8.2	PETICIONES.....	8

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016

POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

INTRODUCCIÓN

DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA es una empresa especializada en la comercialización de medicamentos, equipos biomédicos, mobiliario e insumos hospitalarios. Ofrecemos material para rayos x, ortopedia, odontología y laboratorio clínico; así como el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos.

Nuestros productos son de las mejores marcas, garantizando altos estándares de calidad; brindamos asesoría técnica con un excelente servicio comercial y a precios competitivos.

Contamos con un equipo humano altamente calificado, enmarcados en una política de responsabilidad social y de ética comercial; brindamos acompañamiento y asesoría posventa, pensando en la satisfacción de las instituciones que atendemos, sus funcionarios, usuarios del servicio de salud y demás personas involucradas en nuestros procesos comerciales.

Es así como, con base en esta filosofía y en búsqueda de salvaguardar las garantías constitucionales consagradas en el Artículo 15 de la Carta Política, referentes al derecho que tienen todas las personas a su intimidad familiar y personal, y así mismo a la posibilidad de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** presenta a la comunidad la siguiente **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, conforme a los lineamientos señalados en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

1 DEFINICIONES

Las siguientes son las definiciones consagradas en la Ley 1581 de 2012, que permitirán conocer el desarrollo de cada uno de los temas planteados en el presente documento:

- a) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- b) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- c) **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- d) **Titular:** Persona Natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- e) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016

- f) **Responsable del tratamiento:** Persona natural o Jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- g) **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

2 PRINCIPIOS

DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA estructura su Política de Protección de datos con base en los siguientes principios:

- a) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de la información en **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, el cual se enmarcará en el manejo de la información para actividades relacionadas con su objeto social.
- b) **Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.
- c) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d) **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del encargado del Tratamiento, información sobre los datos que reposen en sus bases de datos que le conciernan.
- e) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervienen en el Tratamiento de datos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive una vez finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

3 DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de datos personales que reposen en las bases de datos de **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** tienen los siguientes derechos:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016

- a) **Derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales:** Los Titulares de datos personales podrán ejercer este derecho frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no ha sido autorizado.
- b) **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** Los Titulares de datos personales podrán solicitar prueba de la autorización otorgada para el Tratamiento de sus datos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2013. Se exceptúan de esta obligación los datos señalados en el artículo 10 de esta Ley.
- c) **Derecho a ser informado frente al uso que se le ha dado a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales tienen derecho a conocer en cualquier momento el uso que se les ha dado a sus datos personales previa solicitud dirigida al Responsable de la información.
- d) **Derecho a revocar la autorización y/o a solicitar la supresión del dato:** Los Titulares de datos personales podrán revocar la autorización otorgada a **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** para el Tratamiento de sus datos personales, si evidencia que no han sido respetados los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- e) **Derecho a acceder a sus datos personales:** Los Titulares de datos personales podrán acceder de forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

4 AUTORIZACIÓN Y CLASES DE DATOS

4.1 Autorización

Los titulares de datos personales podrán dar su autorización a **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** para el tratamiento de los mismos, a través de cualquier medio, que pueda ser objeto de consulta posterior.

DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA al requerir datos de un titular, al momento de solicitar la autorización deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- a) El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales, que en el caso de **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** se enmarcan dentro del cumplimiento de su objeto social.
- b) El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando éstas versen sobre datos sensibles del titular.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016

c) Los derechos que le asisten como titular.

4.2 Casos en los que no se requiere autorización del titular de los datos

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Datos de naturaleza Pública
- Casos de urgencia médica o sanitaria
- Tratamiento de información autorizado por la Ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos Relacionados con el Registro Civil de las personas. (excluye datos biométricos como dato sensible).

4.3 Datos sensibles

Se consideran sensibles los datos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Datos biométricos *(Revista Seguridad Defensa Digital.)*

Por definición común, los datos biométricos son aquellos rasgos físicos, biológicos o de comportamiento de un individuo que lo identifican como único del resto de la población. Aquellos sistemas informáticos en los que se mide algún dato biométrico, como parte del proceso de identificación y/o autenticación de un sujeto, son conocidos como sistemas de seguridad biométrica o simplemente sistemas biométricos.

La siguiente lista son algunos ejemplos de datos biométricos:

- Huellas dactilares
- Geometría de la mano
- Análisis del iris
- Análisis de retina
- Venas del dorso de la mano
- Rasgos faciales
- Patrón de voz
- Firma manuscrita
- Dinámica de tecleo
- Cadencia del paso al caminar
- Análisis gestual
- Análisis del ADN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016

5 DEBERES DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA como responsable de la información presenta los siguientes deberes a su cargo:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Rectificar la información cuando ésta sea incorrecta y comunicar lo pertinente a cada encargado del Tratamiento de información.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.

6 DEBERES DE LOS ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo derecho del Habeas Data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Actualizar las novedades sobre la información reportada por los Titulares de los datos dentro de los (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo Bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

7 RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LA INFORMACIÓN EN DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA

DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA como establecimiento de comercio de propiedad de **PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO**, es responsable del tratamiento de la información que reposa en las bases de datos de cada una de las áreas que la conforman, sin embargo ha determinado unos responsables, el Contador y Asistente Administrativo en virtud de la clase de datos manejados por ellos, éstos son:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016

CLASES DE DATOS	DEPENDENCIA
Colaboradores activos e inactivos	Gerencia General y Contabilidad
Deudores	Gerencia General, Contabilidad y Administrativa
Proveedores	Gerencia General, Contabilidad y Administrativa
Cientes asuntos comerciales	Gerencia General, Contabilidad y Administrativa

8 PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIN DE CONSULTAS Y PETICIONES.

8.1 Consultas

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los Titulares o Causahabientes de datos que reposen en las bases de **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICO DE COLOMBIA**, podrn presentar solicitudes para la consulta de los mismos en cualquier momento a travs del responsable y los encargados del tratamiento de la informacin.

El responsable o encargado del tratamiento suministrar la informacin requerida dentro de los 10 das hbiles siguientes a esta solicitud.

Para la atencin de consultas se deber dirigir una carta a **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICO DE COLOMBIA** con la determinacin clara del responsable o encargado de la informacin a la cual se dirige conforme a lo indicado en el numeral Sptimo del presente escrito, sealando claramente los datos que desea consultar y los datos de contacto a los cuales deber ser dirigida esta respuesta de consulta.

8.2 Peticiones

El Titular o sus causahabientes que consideren que la informacin contenida en una de las bases de datos **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICO DE COLOMBIA** debe ser objeto de correccin, actualizacin o supresin, podr presentar una peticin ante el responsable o los encargados del tratamiento de la informacin de la siguiente manera:

- a) La peticin se formular mediante solicitud escrita radicada en las instalaciones de **DISTRIBUIDORA MEDICO QUIRURGICO DE COLOMBIA** o mediante correo electrnico datospersonales@dmqcolombia.com dirigida al responsable del tratamiento o al encargado del tratamiento, con la identificacin del titular (*nombre completo, nmero de identificacin, tipo de relacin con Distribuidora Medico Quirurgico de Colombia*), la descripcin de los hechos que dan lugar a la peticin, la direccin a la cual puede envirsele respuesta y los documentos que quiera hacer valer. Si la peticin resulta incompleta se requerir al interesado dentro de los 5 das siguientes a la recepcin de la peticin para que subsane fallas, si dentro de los 2 meses siguientes a esta solicitud de completitud de documentos no presenta respuesta al requerimiento se entender que ha desistido de su peticin.

ELABOR	REVIS	APROB
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016

- b) Las peticiones serán incorporadas en las bases de datos de **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** a través de la leyenda, petición en trámite, y el motivo del mismo y esta leyenda se mantendrá hasta que la petición sea atendida o desistida.
- c) El término máximo para atender una petición será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recibo.
- d) El Titular o Causahabiente solo podrá presentar reclamo ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable o Encargado de **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA**.
- e) El Gerente General de **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA** será el encargado de monitorear y hacer seguimiento a los trámites para garantizar las respuestas a las peticiones recibidas dentro de los términos establecidos en esta política.

La presente política entra en vigencia a partir del 26 de octubre de 2016, fecha de aprobación por parte de la Gerencia General de **DISTRIBUIDORA MÉDICO QUIRÚRGICO DE COLOMBIA**.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Contador	Contador	Gerente General
Fecha: 04/10/2016	Fecha: 11/10/2016	Fecha: 25/10/2016